

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 12/3



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 094 - 1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JOSE LUIS ARUMI RIBERA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.051.2004 de fecha 22 de enero de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de junio de 2004, al Sr. **JOSE LUIS ARUMI RIBERA**, Académico del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de realizar actividades de investigación en la Universidad de *Hannover*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOSE LUIS ARUMI RIBERA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de marzo de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

93-269